



CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES

GESTIONES ANTE EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y AFIP POR EL BANCO BISEL

Se transcriben notas elevadas a dichas instituciones con respecto a la conducta del Banco Bisel en relación a los préstamos por prefinanciaciones en el caso del Banco Central de la República Argentina, y solicitando una prórroga para los vencimientos impositivos a los clientes de dicho Banco.

"Buenos Aires, 15 de mayo de 2002

Señor Presidente del
Banco Central de la República Argentina
Dr. MARIO BLEJER
Reconquista 266
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de manifestarle que, de acuerdo a lo informado por distintas firmas acopiadoras, existen serios inconvenientes para proceder a la cancelación de operaciones de crédito con el Banco Bisel S.A.

Sin perjuicio de las observaciones generales que manifestáramos en anteriores presentaciones con respecto a las denominadas prefinanciaciones de exportaciones, solicito por la presente una urgente definición de la siguiente cuestión.

El mencionado banco se ha negado a la fecha a la aplicación de lo dispuesto por los párrafos 2º y 3º del punto 3.1.1. de la comunicación "A" 3507, texto actualizado por similar "A" 3561.

En tal sentido esta Federación entiende que queda claramente determinado en las normas citadas que la parte de la deuda al 3/2/02 que exceda el importe que resulte de aplicar el porcentaje del 75% del valor de las Exportaciones realizadas durante el período 1-12-00/30-11-01, se encuentra pesificada.

No obstante la claridad de la norma en el sentido mencionado y ante la negativa a su aplicación, solicito a esa entidad, ratifique el concepto mencionado e interceda ante el Banco Bisel S.A. a los fines de su aplicación y evitar los graves daños y perjuicios que la demora en la cancelación de los créditos ocasiona a nuestras representadas.

A la espera de una solución favorable, saludo a Ud. muy atentamente.

Raúl A. Tomás
Presidente"

"Buenos Aires, 21 de mayo de 2002

Señor Administrador
de la Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr ALBERTO ABAD
Hipólito Yrigoyen 370 - Piso 1 - Of. 1150
Presente

Ref: Solicitud de prórroga de vencimientos

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle que, con la máxima premura posible, tenga a bien disponer la prórroga de los vencimientos para la presentación de Declaraciones Juradas y, en su caso, pago de obligaciones impositivas -incluidas retenciones- establecidos por las disposiciones vigentes y bajo la órbita de esa Administración, para los acopiadores con cuentas en los bancos Bisel S.A. del Suquia y Bersa.

La presente solicitud se funda en las siguientes razones:

La suspensión de las operaciones de los bancos Bisel S.A. y del Suquia, en principio hasta el próximo miércoles 22/5/02, hace imposible contar con los fondos suficientes para hacer frente a las citadas obligaciones.

Si bien la suspensión de las operaciones se ha dispuesto formalmente a partir del día de ayer, los bancos citados dejaron de estar en la cámara compensadora el día viernes 17 de mayo, hecho que ha traído aparejado ya numerosos atrasos en pagos.

Aún cuando el próximo miércoles se reabriera la operatoria bancaria, la normalización de la situación financiera de los acopios demandará un tiempo prudencial.

Por todo lo expuesto, esta Federación solicita a Ud. tenga a bien disponer la prórroga de todos los vencimientos mencionados por no menos de diez (10) días hábiles, a partir de la normalización de las operaciones de las entidades financieras referidas.

A la espera de una pronta y favorable resolución, saludo a Ud. muy atentamente.

Raúl A. Tomás
Presidente"